

Ernesto Valenzuela Norambuena

Abogado - Notario Público

Barros Arana 971 - 041 2795050 - 2747272

Concepción Chile

Repertorio 413-2015.-

ACTA

**"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STADIO
ITALIANO DI CONCEPCION S.A"**

&&&ccv&&&

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ERNESTO VALENZUELA NORAMBUENA, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUION CUATRO, ABOGADO NOTARIO PUBLICO, CON OFICIO EN ESTA CIUDAD, BARROS ARANA NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, LOCAL VEINTICUATRO, COMPARECE Y DECLARA: don **EDGARDO ANDRES SANCHEZ ARRIAGADA**, quien declara ser chileno, casado, gerente, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guión cero, domicilio en Rengo cuatrocientos cincuenta y uno, Concepción, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva, anotada al pie de su firma y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.** En Concepción, República de Chile, a veintitrés de Diciembre del dos mil catorce, siendo las diecinueve treinta y siete horas, en las oficinas de la sociedad, de calle Rengo cuatrocientos cincuenta y uno, segundo piso Concepción, tuvo lugar en Primera Citación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**STADIO ITALIANO DI**

Ernesto Valenzuela Norambuena
Abogado - Notario Público

CONCEPCIÓN S.A." ASISTENCIA.- Concurren a la Junta, personalmente o representadas, dos mil sesenta y cuatro acciones, esto es, el ochenta y dos coma ochenta y dos por ciento de la totalidad de las acciones emitidas (dos mil cuatrocientos noventa y dos), de acuerdo al siguiente detalle: a) Corporación Stadio Atlético Italiano mil seiscientos cincuenta acciones. b) Corporación Centro Italiano de Concepción doscientos cincuenta y nueve acciones. c) Corporación Sociedad de Socorros Mutuos Concordia ciento cuarenta y ocho acciones. d) Eugenio Garbarino Isola una acción. e) Enrique Liberona Valderrama una acción. g) María Garciela Carro Donna una acción. h) Miguel Beneventi Stefanini una acción. l) Horacio Borghero Ramírez una acción. j) Italo Sandro Dazarola Escobar una acción. k) Duilio Aldo Boggioni Casanova una acción. Total dos mil sesenta y cuatro acciones. Se encuentran, en consecuencia presentes y debidamente representadas, dos mil sesenta y cuatro acciones, esto es, el ochenta y dos coma ochenta y dos por ciento de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, con derecho a voto, esto es, dos mil cuatrocientos noventa y dos acciones. Se dejó constancia que los accionistas asistentes, lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. **CALIFICACIÓN DE PODERES.-** Fueron exhibidos y aprobados sin observaciones por el abogado calificador Sr. Marco Mosso Hasbún, inscrito en Registro de Abogados Calificadores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, los poderes de las siguientes personas para representar a los accionistas que se indican: **Uno.-** De don Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Sociedad de Socorros Mutuos Concordia. **Dos.-** De don Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Corporación Stadio Atlético Italiano. **Tres.-** De don Edgardo Sánchez Arriagada, para representar a Corporación Centro Italiano de Concepción. **Cuatro.-** De don Eugenio Garbarino Isola, para representar a don Duilio Aldo Boggioni Casanova. **Cinco.-** De doña Claudia Beneventi Ducommun, para representar a don



[Handwritten signature]



Miguel Beneventi Stefanini. **NOTARIO.-** Se encuentra presente, el Notario Público, don Ernesto Valenzuela Norambuena, con oficio en la comuna de Concepción, calle Barros Arana novecientos setenta y uno. **MESA.-** Preside la Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola y actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la sociedad, don Edgardo Sánchez Arriagada. **HOJA DE ASISTENCIA.-** Los concurrentes a esta Junta firmaron la hoja de asistencia que prescribe el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. Total de acciones presentes o representadas: dos mil sesenta y cuatro. Total de acciones emitidas: dos mil cuatrocientos noventa y dos. **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.-** El Presidente señala que la presente Junta Extraordinaria fue convocada por el Directorio, en primera citación, por avisos publicados en el Diario "El Sur" de Concepción, los días cinco, seis y siete de Diciembre del dos mil catorce y citaciones despachadas por Correo a los domicilios de los accionistas, con más de quince días de anticipación, a la fecha de la Junta. Agregó que la presente Junta se celebra válidamente, por haber concurrido la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Se dejó asimismo constancia que los accionistas asistentes lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el señor Presidente declaró constituida legalmente esta Junta General Ordinaria de Accionistas. **FIRMA DEL ACTA.-** A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarenta de los Estatutos Sociales, las actas de la Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta. Para tal efecto, la Junta designó a los señores: Italo Sandro Dazarola Escobar, Enrique Liberona Valderrama y Horacio Borghero Ramírez. **OBJETO DE LA JUNTA.-** El Presidente expuso que la presente Junta tiene

por objeto único: Someter a la consideración de los accionistas presentes: Aumento de capital. **ACUERDOS.- IX.uno.- Aumento de Capital.** El Presidente señala a los accionistas presentes, que conforme a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintidós de Diciembre del año dos mil once, se acordó un aumento de capital de la sociedad, que debía ser suscrito y pagado en el término de tres años, plazo que se encuentra vencido, reduciéndose, en consecuencia, de pleno derecho el capital, al efectivamente pagado a dicha fecha, esto es, de tres mil seiscientos setenta millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta millones de pesos, divididos en tres mil trescientos acciones, a la cantidad de dos mil seiscientos veintisiete millones veintidós mil ochocientos cuarenta pesos, capital que se divide en dos mil cuatrocientos noventa y dos acciones, efectivamente suscritas y pagadas, a la misma fecha. No habiendo variado las necesidades de la sociedad, el Presidente del Directorio, sugiere a los accionistas aumentar el capital, en mil cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos, quedando, consecuencialmente el capital social, en la suma de cuatro mil sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos, dividido en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de ochocientos ocho acciones de pago, al mismo precio fijado anteriormente, esto es, cincuenta UF. Se hace presente, que el valor libro de las acciones, al veintidós de Diciembre del dos mil catorce, es de un millón doscientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco por acción, valor que resulta de dividir el capital y reservas de la sociedad, actualizados a la fecha, por el número de acciones suscritas y pagadas. Sometida la propuesta del presidente de la sociedad, a la consideración de los accionistas presentes y representados, se acuerda en forma unánime, aumentar el capital social, de la cantidad de dos mil seiscientos veintisiete

[Handwritten signature]





millones veintidós mil ochocientos cuarenta pesos, dividida en dos mil cuatrocientos noventa y dos acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de de cuatro mil sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil quinientas, dividida en tres mil trescientas acciones, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de ochocientos ocho acciones de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluidas acciones de otras sociedades anónimas, a un precio de cincuenta UF., por acción, dentro del plazo legal máximo de tres años, contados desde el presente acuerdo, quedando el Directorio facultado para proceder a esta emisión de acciones, en los términos y condiciones establecidas en esta Junta. Los aportes no dinerarios deberán ser estimados por perito y aprobados en Junta Extraordinaria de Accionistas, por las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. Para tales efectos se designa como Perito, a don Mario Bellolio Bosticca y a falta o impedimento de éste último, actuará de perito el árbitro arbitrador al cual se refiere el artículo quincuagésimo cuarto de los estatutos sociales. Se acuerda además, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, que las nuevas acciones de pago, sean ofrecidas preferentemente, a lo menos por una vez, a los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción, en el Registro de Accionistas de la Compañía. Esta publicación, se deberá realizar en el diario en que se realizan las publicaciones de las citaciones a Juntas de Accionistas, facultando al Directorio o a su Presidente para publicar dicho aviso. El derecho de preferencia para adquirir las nuevas acciones deberá ejercerse o transferirse dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de la opción. **IX. dos. Reducción a Escritura Pública.**- La Junta

acuerda por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, facultar a cualquiera de los asistentes y/o al Gerente de la sociedad, don señor Edgardo Sánchez Arriagada, para que actuando individualmente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta.- **IX. Tres.- Ejecución inmediata de acuerdos.-** La Junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, ejecutar o llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta Junta, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirlas o conste el impedimento por el cual no firman. El señor Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro tema relacionado con el objeto de esta Junta. Al no haber más consultas ni observación alguna y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, se levantó la Junta a las veinte quince horas. Firman la presente acta: Hay firma Eugenio Garbarino Isola Presidente. Hay firma Edgardo Sánchez Arriagada Secretario. Hay firma Enrique Liberona Valderrama Accionista. Hay firma Italo Sandro Dazarola Escobar Accionista. Hay firma Horacio Borghero Ramírez Accionista.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A REUNIÓN. Ernesto Valenzuela Norambuena, abogado, Notario Público de Concepción, con oficio en esta Ciudad, calle Barros Arana novecientos setenta y uno, Local veinticuatro, certifica. a) Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Stadio Italiano Di Concepción S.A., a que se refiere el acta precedente, la cual se llevó efecto en la sede de Centro Italiano, ubicado en Rengo cuatrocientos cincuenta y uno, segundo piso, Concepción, el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, a las diecinueve treinta y siete horas. B.) Que asistieron a la lectura los socios que el acta indica.- C) Que los acuerdos acordados en la reunión fueron tomados y acordados por la unanimidad de los asistentes.- Concepción, veintitrés de Diciembre del dos mil catorce.- Hay firma y timbre Ernesto Valenzuela Norambuena Concepción Chile Notario Público.

[Handwritten signature]



Ernesto Valenzuela Norambuena
Abogado - Notario Público

Conforme con el libro de acta de fojas setenta y cuatro a fojas setenta y siete, presentado por el compareciente y devuelto al interesado".- Así lo otorgan y firma previa lectura, revisión y conformidad.- se da copia. Doy fé.
ccv.acta.junt.gen.ext.acc.stadio.di.concepcion.



FIRMA: _____
NOMBRE: EDGARDO A SANCHEZ ARELLANO
C.I.Nº: 10.454.794-0

Autorizo. Repertorio número cuatrocientos trece guión dos mil quince.-

Bol.



INUTILIZADA ESTA PAGINA
2º C.O.T.

